

**PROTOSCOLOS DE  
BIOSEGURIDAD PARA  
APERTURA DE LOCALES  
COMERCIALES DEL  
CANTÓN GUALAQUIZA –  
REAPERTURA DE LA  
ACTIVIDAD ECONÓMICA.**

ÍNDICE GENERAL

Contenido

<b>1. DATOS GENERALES .....</b>	<b>3</b>
<b>2. ANTECEDENTES .....</b>	<b>3</b>
<b>3. LINEAMIENTOS GENERALES.....</b>	<b>3</b>
<b>4. PERSONAS QUE NO DEBEN ASISTIR A LOS TRABAJOS DE MANERA PRESENCIAL: .....</b>	<b>4</b>
<b>5. LINEAMIENTOS ESPECÍFICOS: .....</b>	<b>4</b>
<b>5.1 PROTOCOLOS .....</b>	<b>4</b>
<b>5.1.1 RECOMENDACIONES PARA TODO EL PERSONAL ANTES DE SALIR DE CASA.....</b>	<b>4</b>
<b>5.1.2 DESPLAZAMIENTOS AL LUGAR DE TRABAJO Y RETORNO A SU HOGAR.....</b>	<b>5</b>
<b>5.1.3 REQUISITOS EN EL LUGAR DE TRABAJO .....</b>	<b>5</b>
<b>5.1.3.1 EL EMPLEADOR DEBE:.....</b>	<b>5</b>
<b>5.1.3.2 EL PERSONAL DEBE: .....</b>	<b>6</b>
<b>5.1.3.3 LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN EN LAS INSTALACIONES:.....</b>	<b>7</b>
<b>5.1.3.4 REQUISITOS PARA EL CLIENTE: .....</b>	<b>8</b>
<b>5.1.4 REQUISITOS EN EL LUGAR DE TRABAJO .....</b>	<b>8</b>
<b>6. PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD PARA CENTROS DEPORTIVOS COMO GIMNASIOS Y CROSSFIT: .....</b>	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>
<b>7. RECOMENDACIONES:.....</b>	<b>8</b>

**INFORME EMERGENCIA SANITARIA N° 002 – GA – GADMG - CP - 2020**

## **1. DATOS GENERALES**

**ASUNTO:** Protocolos de bioseguridad a implementarse en el Cantón Gualaquiza en las diferentes actividades económicas.

**FECHA:** 11 de mayo de 2020.

## **2. ANTECEDENTES**

En el mes de diciembre del año 2019, se vive una preocupación latente en China debido a la expansión de una enfermedad viral provocada por el COVID-19. En nuestro país con fecha 29 de febrero de 2020 se registra el primer caso positivo de COVID-19, que posteriormente se expandió de manera preocupante a nivel nacional llegando a nuestra provincia y cantón con fecha 17 de marzo, registrándose el primer caso positivo en Gualaquiza.

Con fecha 13 de marzo de 2020 se activa el COE Nacional, y a partir de esa fecha se han ido adoptando resoluciones, las mismas que han sido acatadas de manera responsable por parte del COE Cantonal.

A prácticamente dos meses de cuarentena, la preocupación de activar la economía en el Cantón se hace presente, motivo por el cual el COE Cantonal toma la decisión de realizar un informe sobre protocolos a implementar a través de un informe aprobado por la Mesa Técnica de Trabajo Número 2, Ministerio de Salud Pública, representada por el Dr. Fausto Tirado, como Director Districtal.

## **3. LINEAMIENTOS GENERALES**

- ✓ Se deberá dar cumplimiento al presente informe para el retorno progresivo de las actividades laborales, emitido por la Unidad de Gestión de Riesgos del GAD Municipal de Gualaquiza, y aprobado por la Mesa Técnica de Trabajo Número 2, Ministerio de Salud Pública representado por el Dr. Fausto Tirado; y conforme a los lineamientos establecidos en la semaforización que establezca el COE Cantonal, en el marco de la emergencia sanitaria y estado de excepción.
- ✓ Se deben establecer horarios de atención para los diferentes establecimientos, mismos a ser expuestos en recomendaciones para que el COE Cantonal los analice.
- ✓ El aforo de cada establecimiento deberá cumplir con las disposiciones de aglomeración máxima de personas de acuerdo a la semaforización del cantón.

#### **4. PERSONAS QUE NO DEBEN ASISTIR A LOS TRABAJOS DE MANERA PRESENCIAL:**

- ✓ Personas que presentan sintomatología (tos, fiebre, dificultad para respirar, entre otros.).
- ✓ Personas que han estado en contacto estrecho o compartido un espacio físico sin guardar la distancia interpersonal (2 metros) con un caso confirmado de COVID-19, incluso en ausencia de síntomas, por un periodo de al menos 14 días.
- ✓ Personas que se encuentran dentro de los grupos de atención prioritaria y factores de riesgo; como adultos mayores, personas con discapacidad, embarazadas o personas que padecen enfermedades catastróficas o comorbilidades, por ejemplo: hipertensión arterial, enfermedades cardiovasculares, diabetes, enfermedades pulmonares crónicas, cáncer o inmunodepresión, entre otras.
- ✓ Personas mayores a 55 años.

#### **5. LINEAMIENTOS ESPECÍFICOS:**

En este punto es importante informar y concientizar a todas las personas que poseen locales comerciales dentro del cantón, con el fin que todos conozcan los protocolos y puedan adaptar las nuevas estrategias en cada actividad económica que ellos ejerzan.

##### **5.1 PROTOCOLOS**

##### **5.1.1 RECOMENDACIONES PARA TODO EL PERSONAL ANTES DE SALIR DE CASA.**

- ✓ Bañarse todos los días, y usar ropa limpia.
- ✓ No usar reloj, anillos, aretes, pulseras.
- ✓ Cabello recogido.
- ✓ Mantener las uñas limpias y cortas, sin esmalte.
- ✓ Colocarse la mascarilla antes de salir de casa.
- ✓ Si utiliza guantes, se deberá considerar los riesgos que implica el mal uso de los mismos. El uso de guantes por ningún motivo reemplaza el lavado de manos.
- ✓ Mantener distancia entre las personas de al menos un metro de distancia.
- ✓ Llevar un dispensador de alcohol gel al 70% de uso personal.
- ✓ No tocar su rostro u otras partes del cuerpo durante la trayectoria a su lugar de trabajo.
- ✓ En caso de presentar sintomatología relacionada con la COVID-19, abstenerse de salir de casa, y notificar de manera inmediata al empleador y no asistir al lugar de trabajo.

### 5.1.2 DESPLAZAMIENTOS AL LUGAR DE TRABAJO Y RETORNO A SU HOGAR.

- ✓ En los desplazamientos por medio de transporte público en nuestro caso como rancheras, buses o taxis, se deberá guardar una distancia interpersonal de la menos dos metros con otras personas; además, del uso obligatorio de mascarilla.
- ✓ Si el traslado a su lugar de trabajo es a pie, en bicicleta, moto o scooter, es necesario que lleve mascarilla. Guardar la distancia interpersonal cuando vaya caminando por la calle.
- ✓ Lavado y desinfección de manos al llegar al lugar de trabajo, de igual manera al regresar al domicilio, adicional a esto retirarse por completo la vestimenta colocarla en un recipiente para ser lavada, y tomar un baño antes de tener contacto con aquellas personas que se encontraban en el hogar.

### 5.1.3 REQUISITOS EN EL LUGAR DE TRABAJO

#### 5.1.3.1 EL EMPLEADOR DEBE:

- ✓ Evaluar y monitorear el estado de salud de sus trabajadores diariamente con frecuencia diaria. Se debe realizar la lectura de temperatura a través de termómetro infrarrojo al personal al inicio y fin de la jornada de trabajo, y llevar un registro correspondiente. Si la temperatura es mayor a 38° se debe informar al Distrito de Salud para proceder con los protocolos de aislamiento preventivo obligatorio de persona con sospecha.
- ✓ Solicitar el retorno a casa del personal con signos o síntomas de COVID-19 o similares.
- ✓ Brindar información básica sobre las medidas y normas de seguridad con relación a la emergencia sanitaria por COVID-19, con una frecuencia definida.
- ✓ En cada local se debe colocar en la parte exterior implementos para la desinfección de calzado como cal, solución de cloro: 30ml de cloro (5%) en 1 litro de agua; se deberá definir una frecuencia de cambio de la solución, en base al tráfico de cada establecimiento, como mínimo dos veces al día.
- ✓ Colocar de igual manera en la parte exterior un dispensador de gel alcohólico concentración al 70%.
- ✓ En el caso de ser locales de venta de calzado y prendas de vestir, no proceder a que las personas se coloquen esas prendas para probarse. El uso de la cinta métrica sería la mejor opción.
- ✓ Promover los buenos hábitos de higiene a todo nivel dentro del establecimiento.
- ✓ Cada institución deberá proveer al personal de los equipos de protección personal (mascarillas, guantes) e higiene, necesarios para poder seguir las recomendaciones individuales, adaptándose a cada actividad concreta.

- ✓ Para el área de lavado de manos, se debe considerar lo siguiente: dispensador de jabón líquido, dispensador de papel toalla o secadora de manos, dispensador de alcohol gel o desinfectante de manos, dispensador de papel toalla o secadora de manos.
- ✓ En cada local es recomendable que los desechos que involucren mascarillas, guantes y trajes de bioprotección desechables sean dispuestos en un solo recipiente con funda de color rojo, y para la recolección de los mismos un día a la semana sacar dichos desechos en la funda, mas no en tachos o el recipiente.

### **5.1.3.2 EL PERSONAL DEBE:**

- ✓ Desinfección del calzado.
  - ✓ Aumento de la frecuencia del lavado de manos y desinfección de las mismas: cuando lavarse las manos:
    - Antes de empezar a manipular objetos de venta
    - Antes de comer en caso de ser en el mismo local de trabajo
    - Después de usar el baño
    - Después de manipular dinero
    - Después de manipular los objetos de venta
    - Después de comer
    - Después de tocarse el cabello, la barba o cualquier parte del cuerpo
    - Después de estornudar o toser
    - Después de fumar, comer o beber
    - Después de tocar cualquier cosa que pueda contaminar las manos
  - ✓ Consejos para después de lavado de manos:
    - Asegurarse de no contaminarlas antes de empezar a trabajar
    - No usar el delantal para secarse las manos o volverá a contaminarse las manos.
- ✓ Desinfectar objetos personales como celulares, gafas, lentes, etc.
- ✓ Se debe limitar la comunicación oral a lo necesario, de preferencia se recomienda adoptar un medio que facilite la toma de pedidos.
- ✓ De preferencia se deberían tomar las medidas de precaución en cuanto al manejo de dinero, prefiriendo medios de pagos electrónicos.
- ✓ Esferos de uso personal y desinfectarlos con mayor frecuencia. Se recomienda un esfero para uso exclusivo de clientes, el cual deberá ser desinfectado después de cada uso.

### 5.1.3.3 LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN EN LAS INSTALACIONES:

- ✓ Se debe crear una frecuencia de limpieza que se ajuste a la realidad de su operación, estableciendo horarios de desinfección y limpieza tanto del establecimiento, como de los baños, etc.
- ✓ Las superficies del baño y el sanitario deben limpiarse y desinfectarse al menos cuatro veces al día.
- ✓ Se recomienda usar desinfectantes como el hipoclorito de sodio al 0.1% o alcohol al 70% para la limpieza de los objetos, superficies y materiales de uso constante; así como las superficies de baño.
- ✓ Los paños utilizados para realizar la limpieza y desinfección deben ser lavados con abundante agua y jabón para asegurar su limpieza, los mismos deben estar limpios y desinfectados cada vez que se utilicen.
- ✓ Se recomienda reforzar la limpieza de:
  - Computadores, pantallas, mouse, teclado.
  - Puertas, manubrios, interruptores de luz.
  - Llaves de agua, dispensadoras de jabón y desinfectante, dispensadoras de papel, secadores de manos.
  - Superficie de trabajo.
- ✓ Se deberá realizar la limpieza y desinfección constante de superficies, máquinas dispensadoras, picaportes de puertas; en general todas aquellas superficies expuestas a clientes y empleados.
- ✓ Realizar la desinfección diaria de los vehículos utilizados para el transporte y distribución de productos como es el caso de las ferreterías que poseen servicios a domicilio y otros locales comerciales; y quien lo realiza deberá utilizar la vestimenta que cumpla con las medidas de bioseguridad.
- ✓ El personal de limpieza debe lavar sus manos antes y después de realizar las tareas de limpieza y desinfección, así mismo deben usar guantes de PVC, mascarilla, delantal de caucho.
- ✓ Para el buen manejo de residuos, los establecimientos deberán contar con recipientes y fundas en número y tamaño acorde a la operación que realice cada local comercial.
- ✓ Los desechos que se generen como guantes, pañuelos, mascarillas, trajes de bioprotección desechables, se deben eliminar en una funda de plástico roja en un tacho de basura (preferiblemente con tapa) dispuesto en un lugar concreto; estos desechos no se deben considerar para actividades de recuperación y posterior reúso o reciclaje.

- ✓ Con base en la realidad de cada establecimiento, se deberán levantar procedimientos de manejo de proveedores, los establecimientos deberán optar por proveedores que garanticen el cumplimiento de las normas de bioseguridad en las cuales se recomienda el uso de mascarilla, así como de guantes nuevos y la desinfección del calzado al momento de la entrega.

#### **5.1.3.4 REQUISITOS PARA EL CLIENTE:**

A los clientes es necesario solicitarles:

- ✓ Verificar que los usuarios al ingresar al establecimiento mantengan el distanciamiento social y utilicen los materiales de desinfección disponibles en el establecimiento, incluida la desinfección del calzado, así como también el uso de mascarilla.
- ✓ Uso del alcohol gel al 70% dispuesto para clientes.
- ✓ Mantener la distancia de al menos un metro entre personas, en establecimientos ubicados en espacios abiertos y al menos dos metros en establecimientos en espacios cerrados.

#### **5.1.4 REQUISITOS EN EL LUGAR DE TRABAJO**

- ✓ Establecer señalética que indique que se mantenga la distancia entre personal y personas usuarias.
- ✓ La capacidad y aforo de los establecimientos será el que corresponde a la semaforización establecida por el COE Cantonal.
- ✓ Redistribución del aforo del local de acuerdo con las recomendaciones de distanciamiento social (dos (2) metros de distancia entre mesas en espacios cerrados y un superior a un metro en espacios abiertos).

### **6. RECOMENDACIONES:**

- ✓ El COE Cantonal debe establecer el aforo a ser permitido en los diferentes establecimientos o locales comerciales a reaperturar sus actividades. Se conoce de antemano que cuando el semáforo está en rojo, prevalece el teletrabajo y la entrega a domicilio, sin embargo con semáforo en amarillo el aforo máximo permitido es del 50% y con semáforo en verde el del 60%.
- ✓ El COE Cantonal debe establecer horarios para los diferentes locales comerciales o establecer un horario fijo para todos ellos.
- ✓ Es importante antes de la reapertura de estos locales dar a conocer el presente protocolo ya sea a través de redes sociales o a través de charlas online o presenciales por grupos para un mayor conocimiento de la población sobre las medidas de bioseguridad que se

llevaran acabo de ahora en adelante. Estas charlas pueden ser impartidas por el Ministerio de Salud Pública.

- ✓ El COE Cantonal conjuntamente con la Mesa Técnica 1 de Servicios Básicos, coordinará si la recolección de los residuos peligrosos como mascarillas, guantes, pañuelos y trajes de bioprotección se lo realizará una vez a la semana o los días que sean necesarios. Esto se haría para un mejor manejo de dichos desechos para no causar riesgos a la población y a los obreros del GAD que trabajan realizando las funciones de recolección.

